

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Conselleria de Justicia y Administración Pública

DECRETO 86/2025, de 10 de junio, del Consell, por el que se dispone el nombramiento de miembros de la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana.

Los artículos 16 y 17 de la Ley 1/1987, de 31 de marzo, electoral valenciana, establecen la composición de la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana (JECV), así como el procedimiento para la designación de sus vocales.

La actual composición de la JECV está regulada en el Decreto 54/2023, de 14 de abril, del Consell, de nombramiento de miembros de la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana.

Por Real decreto 225/2025, de 25 de marzo, del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, se dispuso el nombramiento de Manuel José Baeza Díaz-Portales, como presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en provisión de la vacante producida por expiración del mandato de la persona nombrada anteriormente.

La Mesa de les Corts, en su reunión de 6 de mayo de 2025, acordó designar como vocales de procedencia judicial que han de formar parte de la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana a Encarnación Lorenzo Hernández, Miguel Ángel Beltrán Aleu y Vicente Manuel Torres Cervera.

Por otro lado, en su reunión de 20 de mayo de 2025, la Mesa de Les Corts acordó aceptar la renuncia presentada por Encarnación Lorenzo Hernández, y acordó el nombramiento en sustitución de la anterior, de Ricardo Fernández Carballo-Calero como vocal titular de origen judicial de la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana.

Asimismo, La Mesa de Les Corts, en su reunión de 28 de mayo de 2025, acordó designar como vocales no judiciales que han de formar parte de la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana a Félix Crespo Hellín, Joaquín Martín Cubas y Javier Plaza Penadés.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 28 apartado c, de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, a propuesta de la consellera de Justicia y Administración Pública, y previa deliberación del Consell, en la reunión del 10 de junio de 2025,

DECRETO

Artículo 1. Designación de la Presidencia

Designar a Manuel José Baeza Díaz-Portales como presidente de la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana.

Artículo 2. Nombramiento de vocales de origen judicial

Nombrar a Miguel Ángel Beltrán Aleu, Vicente Manuel Torres Cervera y Ricardo Fernández Carballo-Calero vocales de origen judicial de la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana.

Artículo 3. Nombramiento de vocales no judiciales

Nombrar a Félix Crespo Hellín, Joaquín Martín Cubas y Javier Plaza Penadés vocales no judiciales de la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana.

Artículo 4. Composición de la Junta

La composición de la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana queda formada por los siguientes miembros:

Presidente:

Manuel José Baeza Díaz-Portales, presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana

Vocales:

Miguel Ángel Beltrán Aleu

Vicente Manuel Torres Cervera

Ricardo Fernández Carballo-Calero

Félix Crespo Hellín

Joaquín Martín Cubas

Javier Plaza Penadés

Secretario:

Francisco J. Visiedo Mazón, letrado mayor de les Corts

Representante de la Oficina del Censo Electoral:

Javier José Muñoz Criado, delegado provincial de la Oficina del Censo Electoral de València

DISPOSICIÓN FINAL

Única. Entrada en vigor

Este decreto tendrá efectos desde su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València, 10 de junio de 2025

Carlos Mazón Guixot
President de la Generalitat

Nuria Martínez Sanchis
Consellera de Justicia y Administración Pública